CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 62613 del28 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 138183 - Prestar los servicios profesionales especializados para realizar la planeación, la gestión, el seguimiento y la ejecución de los procesos de conectividad y sistemas fotovoltaicos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. 2265 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2265 --- FORTALECIENDO LA CONECTIVIDAD EN SUMAPAZ.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES o INGENIERÍA INFORMÁTICA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o INGENIERIA EN CONTROL

Especialización: Especialización en Planeamiento Energético o Especialización en seguridad, Higiene y Gestión Ambiental

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional en Ingeniería en Control o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Telemática o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Informática o Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria. Con título de posgrado de Especialización en Planeamiento Energético y Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental. Con tarjeta profesional vigente. 25 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional dedidamente certificada equivalencia: De conformidad con la Resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 Equivalencias entre estudios

Fecha de expiración: martes , 28 de Octubre de 2025

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 62613 del28 agosto 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.138183 del 03 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO